

RESOLUCION No. 0445

“ Por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica No. 011 de 2022 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, publico en la página web de la entidad los estudios previos, presupuesto oficial, reglas de participación preliminares y cronograma del proceso de selección invitación publica No. 011 de 2022, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA A LOS EQUIPOS MENORES DE EPA E.S.P. (INCLUYE REPUESTOS).**
2. Que al presente proceso no se presentaron observaciones a las reglas de participación preliminares.
3. Que mediante Resolución de Gerencia No. 0366 de fecha abril 18 de 2022, se dio apertura al proceso en mención.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica No. 011 de 2022, para la presentación de ofertas; esto es el día 21 de abril de 2022, se recepciono oferta de **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S y JOSÉ MANUEL CORREA LONDOÑO** propietario del establecimiento de comercio denominado **MOTO SELVA.**
5. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: **90 puntos** a la oferta presentada por **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, pero este debía subsanar documentación faltante con el fin de habilitar su oferta, de no hacerlo sería rechazada. La oferta presentada por **JOSÉ MANUEL CORREA LONDOÑO** propietario del establecimiento de comercio denominado **MOTO SELVA**, es rechazada, toda vez que encuentra inmerso dentro de las causales de rechazo, estipuladas en el numeral 6.7 de las reglas de participación 6.7. **CAUSALES DE RECHAZO** Cuando supere algún valor unitario del presupuesto oficial.
6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello.
7. Que dentro del término señalado no se presentaron observaciones al informe evaluador.

8. Que el proponente **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.** Subsano la documentación requerida por la entidad, por lo tanto, su oferta fue habilitada.
9. Que los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el presente proceso de selección a la firma **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.**
10. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Invitación Publica No. 011 de 2022, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA A LOS EQUIPOS MENORES DE EPA E.S.P. (INCLUYE REPUESTOS), a **SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, Por un valor hasta agotar la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. M/CTE. (\$63.700.000.00) IVA INCLUIDO DEL 19%** y de acuerdo a los precios unitarios presentados en su oferta; y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2022, y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se notifica por estrados en audiencia de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página www.epa.gov.co.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Armenia, a los 05 días del mes de mayo de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Dirección Jurídica y Secretaría General